

Señor

**JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA –REPARTO-**  
E.S.D.

RUBEN DARIO CALIXTO MORALES, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la C.C. No. 7.188.095 expedida en la misma ciudad, actuando en mi propio nombre al Señor Juez comedidamente manifiesto que promuevo ACCION DE TUTELA en contra de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, representada legalmente por el señor rector Dr. OSCAR HERNAN RAMIREZ, o quien haga sus veces, el Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica, la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Facultad de Ingeniería y el Comité de Currículo de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de dicha institución, en cuya virtud,

SOLICITO:

Tutelar al suscrito los derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad, los que se consideran vulnerados por la institución accionada UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, representada legalmente por el señor rector Dr. OSCAR HERNAN RAMIREZ, o quien haga sus veces, el CONSEJO SUPERIOR, la VICERRECTORÍA ACADÉMICA, la ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA y el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA de dicha institución.

Consecuencialmente, ordenar a la institución accionada proferir el acto administrativo por el cual se vincule al accionante como docente de ésta, conforme a la lista de elegibles de la convocatoria reglada mediante la Resolución No. 5281 de fecha 25 de octubre de 2019.

Se considere además, la idoneidad que poseo para acompañar en su totalidad el plan académico, en programas de pregrado y posgrado.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes,

HECHOS:

1. Mediante la Res. No. 5281 de fecha 25 de octubre de 2019, la Universidad accionada expidió la convocatoria a los profesionales que desearan participar en el proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, de conformidad con el Acuerdo 065 de 2017.
2. El proceso de convocatoria tiene por finalidad consolidar las listas de seleccionados una vez surtidas las etapas propias de la convocatoria o concurso de méritos.

3. La Universidad accionada efectuó dicha convocatoria para docentes ocasionales y catedráticos, para el año 2020.
4. El suscrito participó en la convocatoria reglada en la Res. No. 5281 del 25 de octubre de 2019, la que contempla el cronograma de actividades y fechas del concurso, en: Área disciplinar y profundización: TECNOLOGIA PERFIL 3; Facultad: INGENIERIA; Programa: ESCUELA DE ARQUITECTURA; Sede: UPTC TUNJA.
5. En el mencionado concurso de méritos el suscrito obtuvo el puntaje total de 72 puntos, quedando seleccionado en el segundo lugar de elegibles.
6. Mediante petición de fecha 6 de diciembre de 2019, solicité al Consejo de Facultad del Programa de Arquitectura revisión de la evaluación, por haberse omitido los puntos relativos al ítem 3 RECONOCIMIENTO y al ítem PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.
7. En respuesta a mi solicitud, la Secretaría de la Facultad emitió respuesta otorgando únicamente los puntos a PRODUCTIVIDAD ACADEMICA con 1.5 puntos, por lo que la sumatoria total ascendió a 73.5 puntos.
8. Respecto al ítem RECONOCIMIENTO, esa Secretaría respondió que “sí corresponde a una institución nacional, sin embargo, el premio no es de carácter nacional”, lo cual es contrario a lo establecido en el art. 13 del Acuerdo 065 de 2017, el cual consagra: “Por cada premio otorgado por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico, artístico o deportivo: Internacional de 4 puntos y Nacional de 3 puntos”.
9. Conforme a los resultados del concurso, la Universidad accionada sí asignó la puntuación establecida por el ítem 3 RECONOCIMIENTO a otros aspirantes de la misma convocatoria en las diferentes facultades, reconocimientos que fueron otorgados por la UNIVERSIDAD DE BOYACA.
10. Dentro del perfil profesional que tengo como arquitecto, cuento con las competencias para acompañar cualquier asignatura del plan académico que ofrece la Uptc. Sumado a eso, mi formación posgradual como Especialista en Diseño Urbano y Magíster en Bioclimática, documentos que están sustentados desde el momento de la convocatoria.
11. La necesidad de contratación de docentes, académicamente ha de cubrirse con el nombramiento de los profesionales admitidos en la convocatoria indicada. No obstante, la institución accionada realizó el nombramiento de docentes para el primer semestre de 2020 sin atender la lista de seleccionados ni menos, el estricto orden de puntuación obtenidos del concurso que imperativamente contempla el Acuerdo No. 065 de 2017, sin el perfil profesional definido en la convocatoria y a quienes no participaron en la convocatoria, al punto que a la fecha ninguna notificación se me ha realizado por cuanto de aquella respecto a la contratación a que el suscrito tiene derecho o de la siguiente fase a seguir, pese a que mediante Resolución No. 10 de 18 de febrero de 2020 se establecieron las fechas del calendario para el primer semestre académico de 2020, entre ellas, del 10 al 13 de marzo de 2020 la proyección de Resoluciones y Contratos Docentes, legalización de actos administrativos de vinculación de docentes; y el 16 de marzo de 2020 la iniciación de clases del primer semestre de 2020, calendario académico que no

varió con motivo del proceso de selección ni de la emergencia sanitaria nacional derivada del covid -19.

12. Mediante Resolución No. 48 de fecha 24 de septiembre de 2020 la institución accionada establece el calendario para el segundo semestre académico de 2020 , en el que aparece como fecha límite para legalización de los actos administrativos de vinculación de docentes, del 15 al 30 de octubre de 2020, sin que hasta la fecha haya sido notificado el suscrito del resultado de la vinculación a que tengo derecho por los méritos obtenidos en la convocatoria pública.
13. Al no haber sido nombrado el suscrito hasta la fecha actual en el cargo para el que concursé, pese a haber obtenido el segundo lugar de elegibles y al tiempo establecido para la contratación de docentes para los semestres académicos primero y segundo de 2020 sin notificación alguna, la vinculación de docentes para los mismos periodos que estuvieron fuera del concurso y/o sin respetar el estricto orden de puntuación y selección, constituyen actuaciones contrarias al proceso de selección de personal docente de la Universidad accionada, arbitrariedad que viola el debido proceso de un trámite de convocatoria pública de méritos que está debidamente reglado.

#### PRUEBAS:

1. Res. No. 5281 de fecha 25 de octubre de 2019, la Universidad accionada expidió la convocatoria a los profesionales que desearan participar en el proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERDIAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
2. Acuerdo 065 de 2017.
3. el puntaje total de 72 puntos, quedando seleccionado en el segundo lugar de elegibles.
4. Petición de fecha 6 de diciembre de 2019, solicité al Consejo de Facultad del Programa de Arquitectura revisión de la evaluación, por haberse omitido los puntos relativos al ítem 3 RECONOCIMIENTO y al ítem PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.
5. Respuesta a petición del 11 de Septiembre de 2019 de la Secretaría de la Facultad mediante oficio S.C.F.I. – 837, otorgó únicamente los puntos a PRODUCTIVIDAD ACADEMICA con 1.5 puntos, por lo que la sumatoria total ascendió a 73.5 puntos.
6. Resolución No. 10 de fecha 18 de febrero de 2020 se establecieron las fechas del calendario para el primer semestre académico de 2020.
7. Resolución No. 48 de fecha 24 de septiembre de 2020 la institución accionada establece el calendario para el segundo semestre académico de 2020.
8. Resolución No. 10 de fecha 18 de febrero de 2020.
9. Lista oficial de elegibles o resultados de convocatoria.
10. Se ordene a la UPTC remitir copias a esta acción, de los actos administrativos de vinculación de docentes para los semestres académicos primero y segundo

de 2020 para la facultad de ingeniería -Escuela de Arquitectura, de las solicitudes de disponibilidad de tiempo a los integrantes de las listas de seleccionados del concurso, de las hojas de vida del personal docente vinculado para los semestres académicos primero y segundo de 2020 de la misma facultad; y certifique el resultado final de la inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes para los semestres primero y segundo académicos de 2020 de dicha facultad.

**MANIFESTACION JURADA:**

Bajo juramento manifiesto que con anterioridad a esta acción no he promovido acción similar por los mismos hechos.

**NOTIFICACIONES:**

Al accionado, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y GECNOLOGICA DE COLOMBIA y sus dependencias, en la sede central de la ciudad de Tunja, Avenida Central del Norte No. 39-115, PBX (57+8) 7 40 56 26, Correo electrónico [notificaciones.judiciales@uptc.edu.co](mailto:notificaciones.judiciales@uptc.edu.co)

Al accionante, en la Secretaría de su Despacho, en la Calle 75 No. 1ª – 63 de Tunja, en el Correo electrónico [argrubencalixto@gmail.com](mailto:argrubencalixto@gmail.com) y No. telefónico celular 3142440270.

Atentamente,



**RUBÉN DARIO CALIXTO MORALES**  
C.C. 7.188.095 de Tunja

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN 48 DE 2020**

**(24 de septiembre)**

POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN 010 DE 2020 Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que en los artículos 2 y 4 de la Resolución 10 de 2020 se estableció el calendario académico para el segundo semestre de 2020 de la Sede Central, Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resoluciones 12, 15 y 26 del año en curso, el Honorable Consejo Académico modificó la Resolución 10 de 2020, razón por la cual se hace necesario derogar los artículos 2 y 4 de la mencionada resolución que establecía las fechas correspondientes al calendario del segundo semestre académico del 2020.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407, 450, 844 y 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID- 19, y se adoptaron medidas de contención frente al virus, entre ellas, el aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han prolongado y han generado cambios y afectaciones a los procesos académicos de la Institución, entre otros.

Que el Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó al Consejo Académico el Proyecto de Resolución por el cual se establecen las fechas del Calendario para el segundo semestre académico del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de ser evaluado y aprobado por esta Corporación.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual 19 del 22 de septiembre de 2020, designó una comisión con el fin de analizar y ajustar la propuesta de calendario académico, con base en las observaciones hechas en la sesión antes referenciada y se acordó sesionar de manera extraordinaria el jueves 24 de septiembre de 2020, con el fin de estudiar la propuesta que presentaría la comisión.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria 20 del 24 de septiembre de 2020, analizó la propuesta presentada por la comisión que designó y determinó aprobarla.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria 20 del 24 de septiembre de 2020, fijó las fechas del Calendario para segundo semestre académico del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Derogar los artículos 2 y 4 de la Resolución 10 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ESTABLECER** las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL NO PRESENCIAL.</b>	<b>05 AL 23 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b> <b><u>PREGRADO PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL</u></b>	
● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB	06 al 12 de octubre de 2020
● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	13 al 15 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Ordinaria	13 al 23 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Extraordinaria	26 octubre de 2020

<p>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria</li> <li>● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	<p>13 al 23 de octubre de 2020</p> <p>26 de octubre de 2020</p>
<p>Estudio y aprobación de la Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.</p>	<p>15 al 19 de octubre de 2020</p>
<p>Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica</p>	<p>20 al 21 octubre de 2020</p>
<p>Control de la Asignación de Actividad Académica por parte de la Vicerrectoría Académica.</p>	<p>15 al 28 de octubre de 2020</p>
<p>Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente y de Asignación de Puntaje).</p>	<p>15 al 28 de octubre de 2020</p>
<p>Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.</p>	<p>15 al 28 de octubre de 2020</p>
<p>Legalización de Actos Administrativos de vinculación de docentes.</p>	<p>15 al 30 de octubre de 2020</p>
<p>Iniciación actividad Académica - Estudiantes Nuevos:</p> <p>Jornada de Inducción Desarrollo de actividades del Plan de Acompañamiento Académico, Plan Padrino, para el nivel cero (0), estudiantes de primer semestre.</p>	<p>26 al 30 de octubre de 2020</p>
<p><b>INICIACIÓN DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020</b></p>	<p><b>3 DE NOVIEMBRE DE 2020</b></p>
<p><b>1ª</b> Semana de clases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020.</li> </ul>	<p>03 al 07 de noviembre de 2020</p>
<p><b>2ª</b> Semana de clases</p>	<p>09 al 14 de noviembre de 2020</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apertura radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre de 2021.</li> <li>● Apertura radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Primer Semestre de 2021.</li> </ul>	<p>09 de noviembre de 2020</p>
<p><b>3ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p>	<p>17 al 21 de noviembre de 2020</p>

<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>03 al 22 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>
4 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones	23 al 28 de noviembre de 2020
5 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 05 de diciembre de 2020
6 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones	07 al 12 de diciembre de 2020
7 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones  ● Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.	14 al 19 de diciembre de 2020
<b>RECESO FIN DE AÑO</b>	<b>21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021</b>
Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente y de Asignación de Puntaje).	15 al 29 de enero de 2021
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	15 al 29 de enero de 2021
Semana de ajustes curriculares	01 a 06 de febrero de 2021
<b>GRADOS</b>	01 al 05 de febrero de 2021
8 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones  ● Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica.	08 al 13 de febrero de 2021
Cierre de recepción de solicitudes de validación de asignaturas	12 de febrero de 2021
9 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones	15 al 20 de febrero de 2021
<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>21 DE FEBRERO DE 2021</b>
10 <sup>a</sup> Semana de clases y evaluaciones  ● Presentación de propuesta de horarios para el Primer Semestre de 2021	22 al 27 de febrero de 2021

<p><b>11ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021.</li> <li>● <b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB.</b></li> <li>● Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa.</li> <li>● Entrega de propuestas sobre plan de ofertas Área General a la Vicerrectoría Académica.</li> </ul>	01 al 06 de marzo de 2021
<p><b>12ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela programas presenciales.</li> <li>● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela, programas virtuales.</li> </ul>	08 al 13 de marzo de 2021  3 de noviembre de 2020 al 12 de marzo de 2021
<p><b>13ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Autoevaluación Docente, vía WEB.</b></li> <li>● Socialización de avance y/o resultados de Investigación.</li> </ul>	15 al 20 de marzo de 2021
<p><b>14ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b></li> <li>● Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por los Consejos de Facultad.</li> </ul>	23 al 27 de marzo de 2021
<p><b>RECESO DE SEMANA SANTA</b></p>	<b>29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2021</b>
<p><b>15ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efectos salariales (Títulos y Experiencias), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.</li> </ul>	05 al 10 de abril de 2021  05 al 09 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada.</li> </ul>	09 de abril de 2021
<p><b>16ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Concurso de Monitores Primer Semestre de 2021</li> </ul>	12 al 17 de abril de 2021

Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre	16 de abril de 2021
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2021</b>
17ª Semana de Habilitaciones  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrega de Notas de Habilitaciones.</li> <li>● Aprobación horarios definitivos Primer Semestre de 2021.</li> </ul>	19 al 24 de abril de 2021
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>26 y 27 de abril de 2021</b>
<b>GRADOS</b>	<b>26 al 30 de abril de 2021</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - FIJAR** las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en el programa de **Medicina** de los Semestres I al XI de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>	
● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB	06 al 07 de octubre de 2020
● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	08 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Ordinaria	09 al 15 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Extraordinaria	16 de octubre de 2020
<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</b>	
● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	13 al 16 de octubre de 2020
● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	19 de octubre de 2020
Aprobación de Horarios definitivos	06 al 08 de octubre de 2020
Plazo para solicitudes de Servicios a las respectivas Escuelas	07 de octubre de 2020
Estudio y aprobación de Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.	08 de octubre de 2020

Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico.	08 de octubre de 2020
Entrega de la actividad Académica (SIRA) en la Vicerrectoría Académica.	13 de octubre de 2020
Control de la actividad académica por parte de la Vicerrectoría Académica.	13 al 15 de octubre de 2020
Estudio de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente)	13 al 16 de octubre de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes	13 al 16 de octubre de 2020
Legalización de los actos administrativos de vinculación de Docentes	13 al 16 de octubre de 2020
<b>INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020</b>	<b>26 DE OCTUBRE de 2020</b>
1º Semana de clases  Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020 Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.	26 al 30 de octubre de 2020
2º Semana de clases  <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura radicación de solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante el Comité de Currículo, para el primer semestre de 2021.</li> <li>Apertura radicación de solicitudes de Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el primer semestre de 2021.</li> </ul>	03 al 06 de noviembre 2020  03 de noviembre de 2020
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>DEL 26 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>
3º Semana de clases y evaluaciones	09 al 13 de noviembre de 2020
Cierre recepción de solicitudes de validación de asignaturas	13 de noviembre de 2020
4º Semana de clases y evaluaciones	17 al 20 de noviembre de 2020
5º Semana de clases y evaluaciones	23 al 27 de noviembre de 2020
6º Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020
7º Semana de clases	07 al 11 de diciembre de 2020
8º Semana de clases y evaluaciones	14 al 18 de diciembre de 2020
<b>RECESO FIN DE AÑO</b>	<b>21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021</b>

Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente).	15 al 29 de enero de 2021
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	15 al 29 de enero de 2021
Semana de ajustes curriculares	01 al 05 de febrero de 2021
9º Semana de clases y evaluaciones	08 al 12 de febrero de 2021
<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>15 DE FEBRERO DE 2021</b>
10º Semana de clases y evaluaciones	15 al 19 de febrero de 2021
11º Semana de clases y evaluaciones	
Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021 <b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB</b> Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos al Consejo de Facultad, por parte del Comité de Currículo.	22 al 26 de febrero de 2021
12º Semana de clases y evaluaciones	01 al 05 de marzo de 2021
●Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela	01 al 05 de marzo de 2021
13º Semana de clases y evaluaciones	
Socialización de avance y/o resultados de investigación <b>Autoevaluación docente, vía WEB</b>	08 al 12 de marzo de 2021
14º Semana de clases y evaluaciones <b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b>	15 al 19 de marzo de 2021
15º Semana de clases y evaluaciones	23 al 26 de marzo de 2021
Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre	26 de marzo de 2021
<b>RECESO DE SEMANA SANTA</b>	<b>29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2021</b>
16º Semana de clases y evaluaciones	05 al 09 de abril de 2021
17º Semana de clases y evaluaciones	12 al 16 de abril de 2021
18º Semana de clases y evaluaciones	19 al 23 de abril de 2021
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% O DE NOTA ÚNICA</b>	<b>26 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE- actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>27 y 28 DE ABRIL DE 2021</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** - Hasta la semana nueve (9) del presente calendario académico, inclusive, se continuará con los procesos académicos y de clases de manera virtual, momento en el cual se analizará la situación y se tomarán las determinaciones a que haya lugar.

## CONSEJO ACADÉMICO

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

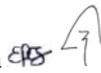


**ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ**  
*Presidente Consejo Académico*



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
*Secretaria Consejo Académico*

Proyectó: Mario Mendoza Mora y Comisión de Consejo Académico

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres

## **ACUERDO No. 065 DE 2017**

(Noviembre 25)

**Por el cual se establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga el Acuerdo No. 051 de 2016.**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002, y el Acuerdo 066 de 2005, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que las condiciones de vinculación de los profesores ocasionales y profesores catedráticos externos, está regulada en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002, el Acuerdo 021 de 1993, los Acuerdos Nos. 060 de 2002, 066 de 2005 y la sentencia C-006 de 1996.

Que el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, consagra el estatus de los profesores ocasionales, para las universidades del Estado, y en sentencia C-006 de 1996, la Corte Constitucional precisó el alcance jurídico de esta categoría de profesores y los deberes y derechos de los así vinculados.

Que el Decreto 1279 de 2002, en sus Artículos 3º y 4º, asigna la facultad de regulación de la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos externos a los Consejos Superiores de las Universidades.

Que la Universidad reconoce a los profesores ocasionales en el ARTÍCULO 20 del Acuerdo 021 de 1993, en el cual se faculta al Rector para que los pueda vincular en circunstancias expresamente definidas.

Que el Acuerdo 060 de 2002, incorpora a su régimen de vinculación de profesores, la categoría de profesores ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo, previo un proceso de selección de las mismas exigencias de los concursos de méritos para vinculación de profesores de régimen especial.

Que el Acuerdo 066 de 2005, establece en su Artículo 24 literal b), dentro de las funciones del Consejo Académico, diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente.

Que en el Acuerdo 031 de 2015, por el cual se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo y el Acuerdo No. 032 de 2015 por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2018, establecen en el lineamiento 2, programa 2.1 "Actualización del marco institucional y la reglamentación para la formación y docencia", la necesidad de la formulación y reglamentación de políticas relacionadas con relevo generacional de profesores.

Que este tipo de vinculación no puede convertirse en una forma de provisión de empleos docentes en la Universidad ni otorgar prerrogativas para suplir el concurso público de méritos.

## **ACUERDO No. 065 DE 2017**

(Noviembre 25)

Que el Consejo Académico, en sesión 24 del 21 de noviembre de 2017, recomendó, la expedición del presente Acuerdo.

Que el Consejo Superior, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, el cual define y adopta las políticas académicas de la Institución.

Que se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Acuerdo No. 019 de 2011, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad el día 25 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.- ESTABLECER** el proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos para los programas de pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.- NECESIDAD DE PROFESORES.** Cada Comité de Currículo de pregrado y los Comités Académicos del Instituto Internacional de Idiomas de los Sub-centros de las Sedes Seccionales, presentarán al Consejo de Facultad respectivo, para su aprobación, las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos indispensables para desarrollar su programa académico, indicando las áreas y perfiles a convocar, ajustadas estrictamente a sus necesidades. Los Consejos de Facultad aprobarán los perfiles de las necesidades docentes. Una vez se justifique la necesidad de dicha convocatoria, ésta se presentará a la Vicerrectoría Académica, en la semana 11 del calendario académico.

**PARÁGRAFO 1.** El Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas de la sede Central, presentará a la Vicerrectoría Académica las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos indispensables para desarrollar su programa académico, indicando las áreas y perfiles a convocar, ajustadas estrictamente a sus necesidades.

**PARÁGRAFO 2.** Para la definición de los perfiles a convocar, el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas de la Sede Central y los Comités Académicos de los Sub-centros de las sedes seccionales se apoyarán, con carácter obligatorio, en el Claustro Docente respectivo.

**PARÁGRAFO 3.** Para la definición de los perfiles a convocar, el Comité de Currículo se apoyará, con carácter obligatorio, en el Claustro Docente de la respectiva Escuela.

### **CAPÍTULO I. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**ARTÍCULO 3.- CONVOCATORIA.** El Rector, previa solicitud de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos aprobadas por los Consejos de Facultad o la Vicerrectoría Académica para el caso del Instituto Internacional de Idiomas de la Sede Central. La convocatoria se publicará

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

mediante avisos colocados en las carteleras de la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, con al menos 15 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de las inscripciones.

La convocatoria deberá contener: el perfil profesional, el área de conocimiento, los documentos que se deben presentar, las fechas para: la inscripción, la ejecución de las pruebas académicas y la publicación de resultados.

**PARÁGRAFO 1.** Los interesados solo podrán inscribirse en una sola Facultad y en un solo proceso de selección y harán entrega de su documentación en la Secretaría de la Facultad respectiva, en donde se llevará un libro de registro en el que se consignarán los datos del aspirante y el número de folios que radica en su hoja de vida. En el caso de los aspirantes al Instituto Internacional de Idiomas sólo podrán inscribirse a un proceso de selección en la Sede Central o en las Facultades Seccionales para los Sub-centros, donde aspire a vincularse.

A cada aspirante se le entregará una copia del comprobante de inscripción y cada Facultad enviará el listado de inscritos a la Vicerrectoría Académica.

En caso de presentarse múltiples inscripciones por parte de un aspirante, todas serán anuladas por parte de los Consejos de Facultad a los que se inscribió.

**PARÁGRAFO 2.** Los profesionales extranjeros que participen en la convocatoria deberán cumplir con la normatividad vigente para ser contratados en Colombia.

**PARÁGRAFO 3.** En caso de fuerza mayor o caso fortuito, las fechas de la convocatoria pueden ser modificadas mediante resolución rectoral a solicitud del respectivo Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 4.- PROHIBICIÓN GENERAL.** No podrá inscribirse para participar de la convocatoria quien se encuentre inmerso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o prohibición para desempeñar un cargo público.

### CAPÍTULO II. SELECCIÓN

**ARTÍCULO 5º.- PROCESO DE SELECCIÓN.** El proceso de Selección de aspirantes para la vinculación de profesores ocasionales o catedráticos externos para programas de pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será realizado por el Consejo de la respectiva Facultad y por el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas de la Sede Central.

**ARTÍCULO 6.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** El Consejo de Facultad, verificará el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, para cada uno de los inscritos y excluirá del proceso a aquellos que no los cumplan. El Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas realizará esta función para el caso de la Sede Central. El aspirante debe presentar, junto con la hoja de vida, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

- b) Copia de los diplomas de pregrado, posgrado y sus respectivas actas de grado. Para los títulos obtenidos en el exterior, éstos deben estar convalidados, de acuerdo con la Ley.
- c) Copia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la Ley Colombiana. Las constancias de trámite de este documento no suplirán este requisito.
- d) Certificaciones de experiencia universitaria y/o profesional con posterioridad a la expedición del título profesional y la tarjeta profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- e) Para los aspirantes que se presenten para el área de idiomas, será necesario acreditar en el momento de la inscripción, un certificado de examen internacional estandarizado con vigencia no superior a cinco (5) años al momento de la entrega de documentos a la convocatoria o presentar el examen de proficiencia implementado por la Universidad que le acredite su dominio de la lengua extranjera objeto de la convocatoria. Quedará exento, si así lo considera, quién haya cumplido este requisito en convocatorias anteriores. Teniendo en cuenta que los exámenes estandarizados en el área de francés son vitalicios, la fecha de vigencia no aplica en este caso.

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de la convocatoria, el concursante, al momento de la inscripción, indicará de manera clara y por escrito, los actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que no entrega con la hoja de vida porque reposan en los archivos de la Universidad, como soporte de su hoja de vida, en concordancia con el artículo 9º del Decreto 019 de 2012. El Consejo de Facultad verificará esta información y anexará la documentación objeto de actualización si el aspirante lo solicita. No habrá lugar a subsanar la hoja de vida o a entregar nuevos documentos, luego de realizada la inscripción.

**PARÁGRAFO 2. Reclamos sobre cumplimiento de requisitos.** Los listados de los aspirantes que cumplen requisitos, una vez sean publicados por la Facultad respectiva, admiten reclamación por parte de quienes no aparezcan en los mismos, la cual deberá ser presentada ante el respectivo Consejo de Facultad, dentro de los tres (3) días hábiles después de su publicación. El Consejo de Facultad deberá dar respuesta a la reclamación, debidamente motivada, a más tardar cinco (5) días hábiles después de su recepción.

**PARÁGRAFO 3.** El Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas, realizará las funciones descritas en los parágrafos 1 y 2, para el caso de la Sede Central.

**ARTÍCULO 7.-** Cada Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para el caso de la Sede Central, definirá el tipo de pruebas académicas que conduzcan a establecer objetivamente el nivel académico del aspirante en el área de la convocatoria, la formación científica e investigativa y las aptitudes pedagógicas. Lo definido se registrará en el acta respectiva.

**ARTÍCULO 8.-** Los factores del proceso de selección, con sus valores máximos, serán los siguientes:

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	Prueba Académica	40
2	Valoración Hoja de Vida	60
	<b>Total</b>	<b>100</b>

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

La calificación mínima aprobatoria del proceso de selección será de sesenta y cinco por ciento (65%) de la calificación máxima alcanzable.

**ARTÍCULO 9.- VALORACION DE FACTORES.** La selección de los aspirantes se hará con base en los siguientes factores:

- Los títulos de pregrado y posgrado correspondientes al área de la convocatoria.
- La experiencia en docencia universitaria y/o profesional, posterior a la obtención del título y/o la tarjeta profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- La productividad académica, investigativa, artística o deportiva y distinciones o reconocimientos relacionada con el área de la convocatoria.
- La actualización y cualificación, relacionada con el área de la convocatoria.
- Las Pruebas académicas ante el jurado evaluador.

**PARÁGRAFO 1.** El aspirante en el área de idiomas (inglés – Francés – Alemán), deberá acreditar como mínimo el siguiente puntaje o su equivalente en el examen estandarizado:

- TOEFL (iBT) 80/120
- TOEFL (CBT) 210/300
- TOEFL (PBT) 474/677
- TOEIC Gold: 860–990
- IELTS Banda 6.0/9.0
- ITEP plus (B2)
- MET 121/135
- DALF (C1)
- GOETHE-ZERTIFIKAT (B2)
- PRUEBA INTERNA (80/100)

**PARÁGRAFO 2.** El aspirante en el área (inglés-Francés-Alemán u otro), como docente del Instituto Internacional de Idiomas, debe acreditar como mínimo el siguiente puntaje o su equivalente en el examen estandarizado:

- TOEFL (iBT) 78/120
- TOEFL (CBT) 195 /300
- TOEFL (PBT) 440/677
- TOEIC Gold: 860–990
- IELTS Banda 6.0/9.0
- ITEP plus (B2)
- MET 110/135
- DELF (B2)
- DALF (C1)
- GOETHE-ZERTIFIKAT (B2)
- PRUEBA INTERNA (80/100)

Para el caso del Instituto Internacional de idiomas, el aspirante puede presentar exámenes o certificados Nacionales o Internacionales oficiales, o prueba interna en lengua extranjera, ante este Instituto (para la opción de homologación).

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

La prueba interna en lengua extranjera presentada ante el Instituto Internacional de Idiomas, no tendrá costo para los aspirantes que estén o hayan estado vinculados como docentes con la Universidad.

**PARÁGRAFO 3.** Para la vinculación de personas sin título profesional o expertos, se aplicará lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo 017 de 1994, o la norma que lo sustituya o modifique.

**ARTÍCULO 10.- VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA:** El respectivo Consejo de Facultad o el Instituto Internacional de Idiomas para el caso de la Sede Central, evaluará las hojas de vida de los aspirantes que cumplieron los requisitos del proceso de selección con los siguientes valores máximos:

ITEM	HOJA DE VIDA	PUNTOS
1	Títulos de Pregrado y/o Posgrado en el área del concurso	30
2	Experiencia en docencia universitaria y/o profesional	16
3	Productividad Académica, Investigativa, Artística o deportiva	12
4	Actualización y cualificación	2
<b>Total</b>		<b>60</b>

**PARÁGRAFO 1.** Para las escuelas de Artes Plásticas y Música en el caso de que no se presenten aspirantes con título de posgrado para un área específica, es decir, con solo título de pregrado, se asignará un total de veinte (20) puntos, por concepto de títulos.

**PARÁGRAFO 2.** Reclamos sobre valoración de la hoja de vida. El resultado por valoración de hoja de vida será susceptible de reclamación ante el respectivo Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para el caso de la Sede Central, la cual deberá estar debidamente sustentada y no podrá contener documentos adicionales a los entregados en la inscripción. Presentada la reclamación por el concursante, el respectivo Consejo de Facultad deberá analizarla, resolverla y dar respuesta por escrito al reclamante, para lo cual deberá dejar constancia en acta dentro del plazo establecido en el cronograma.

**ARTÍCULO 11.-** Por **TÍTULOS** de pregrado y posgrado, en el área del proceso de selección se otorgarán hasta treinta (30) puntos, sin ser acumulables, así:

ITEM	TÍTULOS	PUNTOS PARA ESCUELAS DE MEDICINA Y ENFERMERÍA	PUNTOS OTRAS ESCUELAS
1	Pregrado	20	15
2	Especialización	24	20
3	Maestría	28	25
4	Doctorado	30	30

**PARÁGRAFO 1.** Para la medicina humana o veterinaria, las especializaciones con residencia en un área en el campo clínico-quirúrgico equivalente a seis semestres o más, se adjudicará el puntaje correspondiente a títulos de maestría, 28 puntos.

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos del Título, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO 3.** Para los títulos de pregrado o posgrado obtenidos en el exterior, se tendrán en cuenta para la valoración de puntaje únicamente los que hayan sido convalidados por el Ministerio de Educación Nacional antes de la fecha en la que se dio apertura a las inscripciones de la convocatoria. El aspirante únicamente podrá adjuntar en el momento de la inscripción, el acto administrativo que acredita la convalidación del título. Los títulos que están en proceso de convalidación, debidamente certificado por el MEN, se puntuarán acorde a lo estipulado en el Artículo 14 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 12.- EXPERIENCIA UNIVERSITARIA.** La adquirida en el ejercicio de actividades docentes o investigativas adelantadas en una Universidad legalmente reconocida, con posterioridad a la obtención del título y de la tarjeta profesional, cuando se requiera.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La adquirida en actividades propias de la profesión o especialidad, en el área de la convocatoria con posterioridad a la obtención del título o de la tarjeta profesional, cuando se requiera.

Por experiencia en docencia universitaria y/o profesional se asignarán hasta diez y seis (16) puntos, así: dos (2) puntos por año laborado de tiempo completo en experiencia docente en una Universidad legalmente reconocida. Por experiencia profesional relacionada con el área de la convocatoria se reconocerá un (1) punto por año laborado de tiempo completo.

Por experiencia en docencia universitaria y/o profesional en el área de la convocatoria, se reconocerá un puntaje proporcional al tiempo de servicio equivalente a tiempo completo. Cada dieciséis (16) horas de cátedra semanales universitarias durante un semestre, equivaldrán a un semestre académico de tiempo completo. Cuando el número de horas sea inferior se hará la equivalencia proporcional.

**PARÁGRAFO 1.** Para todos los casos, en la valoración de la experiencia profesional se tendrán en cuenta las certificaciones debidamente expedidas por las dependencias autorizadas en cada entidad. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Para las entidades públicas y privadas:

- Fecha de ingreso y retiro.
- Tipo de dedicación: tiempo completo, medio tiempo, cátedra; otra, señalando las horas semanales laboradas.
- Relación de cargos desempeñados y sus funciones.

b) Para contratistas independientes / consultorías

- Copia de los contratos y demás soportes que permitan establecer objeto del contrato, fecha de inicio y terminación de actividades, plazo de ejecución, obligaciones.
- Certificado de cumplimiento a satisfacción.
- Copia del certificado de Cámara de Comercio y representación legal de la empresa con la cual se celebraron los contratos.
- En caso de que se presenten certificaciones respecto de contratos con ejecución simultánea, se valorarán considerando, como máximo, el equivalente a un (1) tiempo completo.

**ACUERDO No. 065 DE 2017**  
(Noviembre 25)

**PARÁGRAFO 2.** La experiencia universitaria o profesional obtenida en el exterior, debe ser refrendada por la autoridad diplomática o consular competente.

**ARTÍCULO 13.-** Por **PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, INVESTIGATIVA, ARTÍSTICA O DEPORTIVA, Y DISTINCIONES O RECONOCIMIENTOS** en el área de la convocatoria, durante los últimos diez (10) años inmediatamente anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, se otorgarán hasta doce (12) puntos, así:

ITEM	PRODUCTIVIDAD	PUNTOS
1	Por cada libro publicado en el área de selección, con registro ISBN por una Editorial de una Universidad legalmente reconocida o por una Editorial reconocida según los criterios de Colciencias.	4.0
	Por capítulo de libro publicado en el área de selección, con registro calificado ISBN y publicado por una Editorial de una Universidad legalmente reconocida o por una Editorial reconocida según los criterios de Colciencias.	2.0
2	Por cada artículo publicado en las bases de Datos SCOPUS o ISI WoS o en revistas indexadas, según el índice de COLCIENCIAS, de acuerdo a la fecha de publicación:	
	Q1/A1	7.0
	Q2/A2	6.0
	Q3/B	5.0
	Q4/C	4.0
	Artículos publicados en Revistas de Universidades reconocidas oficialmente con ISSN, debidamente certificadas (hasta 5 artículos).	1.5
	Nota. Si un artículo esta simultáneamente en más de una categoría, se le asignará el mayor puntaje	
3	Por cada premio otorgado por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico, artístico o deportivo:	4.0
	Internacional	3.0
	Nacional	
4	Por cada ponencia presentada en eventos de carácter internacional.	2.0
	Por cada ponencia presentada en eventos de carácter nacional.	1.0
5	Por cada Grado de Honor	4.0
6	Por tesis o Trabajo de Grado:	
	Meritorio	2.0
	Laureado Cum laude	4.0 4.0
7	Patentes debidamente registradas	7.0
8	Por Producción técnica:	
	a) Diseño de sistemas o procesos que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación.	4.0
	b) Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación.	2.0
	c) Producción de Software debidamente registrada y/o generación de contenido virtual (Objeto Virtual de Aprendizaje OVA) publicados a través de la oficina de innovación académica de la universidad.	2.0
9	Experiencia investigativa: Participación en proyectos de investigación financiados o institucionalizados.	1.0
10	Por cada semestre de experiencia como coordinador o líder de factor en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de registro calificado, certificado por los Comités Curriculares de las respectivas Escuelas o programas de posgrado en la UPTC.	1.0
11	Por cada dos semestres académicos como miembro de un Comité Curricular de la UPTC (hasta 4 puntos).	1.0

Los ítems 3, 5, 6, 7 y 8 se exceptúan de la ventana de observación de diez (10) años.

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

**PARÁGRAFO 1.** La productividad académica, artística, investigativa o deportiva sobre temas educativos o pedagógicos, debidamente acreditada, se considerará como parte del área señalada en la convocatoria respectiva.

**PARÁGRAFO 2.** Si la productividad académica, artística, investigativa o deportiva ha sido realizada por hasta tres (3) autores, el puntaje será el máximo por producto. Entre cuatro o cinco autores, el puntaje será la mitad del valor máximo. De seis o más autores, el puntaje asignado por producto será el valor máximo dividido por un número igual a la mitad del número de autores.

**PARÁGRAFO 3.** Para la productividad artística en el área de Artes Plásticas se tendrán en cuenta:

FACTOR	PUNTOS		
	Internacional	Nacional o Regional	Local
MUESTRAS O EXHIBICIONES (Exposición Artística individuales y colectivas)	4	3	2
CURADURÍAS	4	3	2
OBRA PÚBLICA (esculturas, murales, acciones performativas, instalaciones, artes escénicas y demás manifestaciones artísticas que involucren públicos)	4	3	2

Éstas deberán ser debidamente soportadas por una entidad artística, cultural, educativa, de reconocido prestigio en el área de las artes. Soportadas por: certificado de participación, copia de evidencia sobre exposiciones artísticas y soportes que permitan identificar su carácter internacional, nacional, regional o local.

**PARÁGRAFO 4.** Para la productividad artística en el área de Música, se tendrán en cuenta:

FACTOR	PUNTOS		
	Internacional	Nacional o Regional	Local
Composiciones musicales	4	3	2
Interpretación Musical (Solistas, directores y formatos de cámara)	4	3	2
Creación complementaria (arreglos, transcripciones, orquestaciones, adaptaciones, versiones)	4	3	2

Debe presentarse soportes y evidencias en medios escritos o fonográficos o magnéticos o audiovisuales de la difusión de las obras, los programas de mano respectivos (en el caso de conciertos) o constancias de las instituciones donde se realizaron o se presentaron a concurso.

**PARÁGRAFO 5.** Para el caso de los méritos y reconocimientos deportivos de los profesionales en Educación Física se tendrán en cuenta:

FACTOR	PUNTOS		
	Internacional	Nacional	Departamental
Medalla de Oro	4	3	1.5
Medalla Plata	3	2	1
Medalla Bronce	2	1	0,5

FACTOR	PUNTOS		
	FEDERACION	LIGA	CLUB
Dirigente deportivo	3	2	1

## ACUERDO No. 065 DE 2017

(Noviembre 25)

**ARTÍCULO 14.- POR ACTUALIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN** en el área de la convocatoria se otorgarán hasta dos (2) puntos, así:

ITEM	ACTUALIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Cursos o eventos de capacitación en docencia y pedagogía, con intensidad igual o superior a 80 horas o no menor de 7 créditos	0.5
2	Cursos o eventos de capacitación en áreas de la convocatoria o afines, con intensidad igual o superior a 80 horas.	0.5
3	Estudios de posgrado en áreas afines a la convocatoria en los cuales no se presenta título universitario, por cada semestre aprobado.	1.0
4	Estudios de posgrado en áreas afines a la convocatoria, en los cuales se presenta título universitario, que no haya sido puntuado en el factor títulos, por cada semestre aprobado.	1.0
5	Proficiencia certificada en una lengua extranjera mediante prueba estandarizada internacional.	0.5

**ARTÍCULO 15.- PRUEBA ACADÉMICA:** La prueba académica es el proceso mediante el cual se valoran las competencias académicas investigativas y pedagógico-didácticas, para el desempeño académico en las áreas en las cuales se hace la selección. Cada Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, determinará el tipo de pruebas académicas que conduzcan a establecer objetivamente el nivel académico del aspirante en el área del concurso, la formación científica e investigativa y las aptitudes pedagógicas.

Para los componentes de la prueba académica se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos, así:

1. Prueba de conocimientos específicos en el área del concurso: hasta quince (15) puntos.
2. Prueba escrita que permita evaluar la formación científica e investigativa del aspirante: hasta diez (10) puntos.
3. Disertación oral y pública que permita evaluar las aptitudes pedagógicas del aspirante: hasta quince (15) puntos.

Para la prueba académica se integrará un jurado evaluador conformado por:

- El Decano de la Facultad, o su delegado, quien será un profesor del área del concurso;
- El Director de la respectiva Escuela o unidad académica;
- Un profesor del área de la convocatoria, designado por el Consejo de Facultad;
- Un profesor del área de la convocatoria, designado por el Comité Curricular.

**PARÁGRAFO:** Los docentes vinculados a la UPTC, podrán elegir entre presentar la prueba académica o sustituirla por la evaluación de desempeño correspondiente al promedio de los dos semestres inmediatamente anteriores al que se realiza la respectiva convocatoria. El puntaje asignado, será equivalente a la calificación obtenida en la escala de 0 a 5, en relación a los 40 puntos de la prueba académica.

**ARTÍCULO 16.- INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS.** Para el Instituto Internacional de Idiomas, corresponderá al Comité Académico del Instituto, en la Sede Central, y a los Consejos de Facultad de las seccionales, aplicar lo establecido en el presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO 1.** El jurado evaluador en la Sede Central estará conformado por el Vicerrector Académico o su delegado, el director del Instituto y dos profesores del instituto designados por el

## **ACUERDO No. 065 DE 2017** (Noviembre 25)

Comité Académico. En las sedes seccionales será el Consejo de Facultad quien integre el jurado que estará conformado por: el Decano de la Seccional o su delegado, el director del Sub-Centro y dos profesores designados por el Consejo de Facultad respectivo.

**PARÁGRAFO 2.** Para el caso específico de selección para vinculación de profesores ocasionales o catedráticos externos para el Instituto Internacional de Idiomas que no tengan títulos de pregrado o posgrado en el área, estos pueden ser considerados como expertos en concordancia con el Acuerdo 017 del 23 de marzo de 1994.

**ARTÍCULO 17.- CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ACADÉMICA.** La calificación de la prueba académica será el resultado del promedio de las calificaciones individuales emitidas por los miembros del jurado. Las calificaciones de los jurados estarán debidamente justificadas, para lo cual la Vicerrectoría Académica elaborará un formato único que contenga el espacio para consignar la argumentación correspondiente. El estudio de la hoja de vida se realizará con posterioridad a la práctica de la prueba académica.

Los Consejos de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para el caso de la Sede Central, remitirán al Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje los resultados consolidados finales, actas finales y hojas de vida de los aspirantes seleccionados, con sus respectivos soportes. Las hojas de vida de los aspirantes no seleccionados reposarán en los archivos de los respectivos Consejos de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para el caso de la Sede Central.

**PARÁGRAFO:** Contra la calificación de la prueba académica no procede reclamo o recurso alguno.

### **CAPÍTULO III. PROCESO DE VINCULACIÓN**

**ARTÍCULO 18.- VINCULACIÓN.** Para suplir las necesidades de profesores ocasionales y catedráticos externos, el Rector se ceñirá a los resultados del proceso de selección. Cuando sea necesario cubrir dos o más requerimientos de profesores ocasionales o catedráticos externos, simultáneamente en la misma área, se escogerán los profesionales que hayan obtenido los mayores puntajes, en orden descendente, siempre y cuando hayan alcanzado por lo menos el 65% del puntaje total.

En el evento en que se acuda al Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993 se compararán los puntajes de los concursantes de la última convocatoria de planta con los resultados del proceso de selección del presente Acuerdo y se escogerá el aspirante que tenga el puntaje superior.

**ARTÍCULO 19.- NO ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN.** En caso de no aceptación por parte del profesional seleccionado, o cuando resultare impedido legalmente, será excluido del listado de seleccionados y se invitará a quien siga en puntaje, siempre y cuando haya obtenido por lo menos el 65% del puntaje total.

**ARTÍCULO 20.- SOLICITUD DE VINCULACIÓN.** Los Consejos de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, solicitarán al Rector la vinculación de los profesores ocasionales o de los catedráticos externos, para atender las

## **ACUERDO No. 065 DE 2017**

(Noviembre 25)

necesidades que correspondan a la disciplina de la unidad académica, o las solicitudes hechas por otras unidades, en calidad de servicio.

**PARÁGRAFO:** Para el caso de la sede central, cada Facultad solicitará únicamente la vinculación de profesionales para atender las necesidades de sus disciplinas; las actividades académicas que correspondan a disciplinas diferentes deberán solicitarse como servicios a las Facultades que corresponda.

**ARTÍCULO 21.-** La vinculación de los profesores ocasionales, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, debe responder estrictamente a las necesidades existentes para desarrollar los programas académicos aprobadas por cada Consejo de Facultad, requeridos por las Facultades o el Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, y se realizará para un periodo de 10.5 meses para los docentes que se requieren por los dos semestres académicos del año. Para el caso de los docentes que se requieren por un semestre académico, se vincularan en la semana de planeación previa al inicio del semestre y hasta el cierre académico del mismo.

**ARTÍCULO 22.- VIGENCIA Y PERMANENCIA.** El periodo de permanencia de los aspirantes seleccionados, en la convocatoria, será de seis (6) años. Este periodo será contabilizado a partir la publicación de los resultados de la convocatoria.

Dentro de esta permanencia, el profesor no podrá ser vinculado para el siguiente periodo académico cuando se produzca por lo menos una de las siguientes situaciones:

- a) Por obtener una calificación inferior a 3.8 en la evaluación docente vigente.
- b) Por incumplir con las labores docentes y demás obligaciones establecidas en la normatividad, previo procedimiento o actuación administrativa en firme, conforme a lo preceptuado por la Ley y la normatividad interna que establezca la Universidad.
- c) Por no existir la necesidad del servicio debidamente justificada en la Facultad respectiva. La cual recupera si renace la necesidad del servicio.
- d) Por renuncia.

**ARTÍCULO 23.- INEXISTENCIA DE PROFESORES SELECCIONADOS.** Cuando en el desarrollo de las actividades normales del periodo académico respectivo no existan profesores seleccionados en la Facultad respectiva o el Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, el Rector podrá vincular directamente los servicios de un profesor ocasional o catedrático externo para que asuma dicha función, previa recomendación del Comité de Currículo, análisis de las hojas de vida de los aspirantes y aprobación del Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central.

**PARÁGRAFO 1.** La anterior vinculación será únicamente y sin excepción por el semestre en que surja la necesidad docente o el tiempo faltante para la terminación de dicho periodo. A partir de la expedición del presente Acuerdo, un docente que haya sido incorporado por esta modalidad no podrá vincularse en los semestres académicos posteriores bajo la misma modalidad, exceptuándose los CREAD y los CERES, apartados de la Sede Central (Tunja) y las Escuelas de Medicina y Enfermería, previa justificación del respectivo Consejo de Facultad ante la Vicerrectoría Académica.

## ACUERDO No. 065 DE 2017 (Noviembre 25)

**PARÁGRAFO 2.** Para el siguiente periodo académico, el Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, procederá a realizar el proceso de selección para vincular un profesor ocasional o catedrático externo, en concordancia con lo establecido en el presente Acuerdo, en caso de persistir la necesidad del servicio.

### CAPÍTULO IV: ASIGNACIÓN SALARIAL

**ARTÍCULO 24.- ÓRGANO COMPETENTE.** EL Comité de personal Docente y de Asignación de Puntaje, de conformidad con la normatividad vigente, asignará el puntaje con fines salariales ajustado a la normatividad y la jurisprudencia vigente, y remitirá la Información a la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO 25.- RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.** Los profesores que se encuentren vigentes en las convocatorias en las que se presentaron, conservarán su permanencia y el derecho a ser vinculados prioritariamente por el tiempo definido en la convocatoria en la que fueron seleccionados, siempre y cuando exista la necesidad del servicio. Solamente al expirar su periodo de permanencia o surgir nuevas necesidades para el mismo perfil, los Consejos de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, procederán a solicitar la convocatoria para vincular un profesor ocasional o catedrático externo, en concordancia con lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 26.-** La selección de docentes ocasionales o catedráticos externos se hará única y exclusivamente mediante un proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 27.-** Contra el listado de seleccionados no procede recurso o reclamación alguna.

**ARTÍCULO 28.- TRANSITORIO.** Para la convocatoria correspondiente al periodo académico I - 2018, se diseñará un cronograma especial en razón a la imposibilidad de hacerlo en la semana 11 del segundo semestre de 2017 que dispone el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 29.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, sin perjuicio del régimen de transición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 051 de 2016 y el Artículo 46 del Acuerdo 052 de 2012.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2017, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión 25 de 2017.



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Presidente



**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN 10 DE 2020**

**(18 de febrero)**

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DE 2020, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, l literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2020.

Que el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, mediante oficio AR-71 del 6 de febrero de 2020 presentó al Consejo Académico el Proyecto de Resolución por la cual se establecen las fechas del Calendario para el primero y segundo semestres académicos del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de ser evaluado y aprobado por esta Corporación.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 18 de febrero de 2020, fijó las fechas del Calendario para el primero y segundo semestres académicos del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## CONSEJO ACADÉMICO

**Resolución 10 de 2020.**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER** las fechas del Calendario para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020</b>	<b>28 de febrero de 2020</b>
Sesiones de claustros de profesores, actividades de construcción de Reforma Académica, Acreditación Multicampus.	28 de febrero al 14 de marzo de 2020
Desarrollo de actividades del Plan de Acompañamiento Académico, Plan Padrino, para el nivel cero (0), estudiantes de primer semestre.	2 al 13 de marzo de 2020
Jornadas de inducción a estudiantes nuevos, organización y planeación académica, formulación de planes de organización y participación en actividades de investigación y extensión, desarrollo de cursos de formación y actualización docente.	9 al 14 de marzo de 2020
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>  <u>PREGRADO PRESENCIAL A DISTANCIA Y VIRTUAL</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inscripción de asignaturas únicamente Vía WEB</li> <li>● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela</li> <li>● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria.</li> <li>● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	28 de febrero al 05 de marzo de 2020  06 de marzo de 2020  03 al 11 de marzo de 2020  12 y 13 de marzo de 2020
<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria</li> <li>● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	03 al 11 de marzo de 2020  12 y 13 de marzo de 2020
Plazo para solicitudes de Servicios a las respectivas Escuelas	22 de febrero de 2020
Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad ante el Consejo Académico	27 de febrero de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

Estudio y aprobación de la Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad	9 y 10 de marzo de 2020
Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica	10 de marzo de 2020
Control de la Asignación de Actividad Académica por parte de la Vicerrectoría Académica	10 al 13 de marzo de 2020
Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente)	10 al 13 de marzo de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes	10 de al 13 de marzo de 2020
Legalización de Actos Administrativos de vinculación de docentes.	10 de al 13 de marzo de 2020
<b>INICIACIÓN DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020</b>	<b>16 DE MARZO DE 2020</b>
1ª Semana de clases y evaluaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Primer Semestre Académico de 2020.</li> <li>● Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.</li> </ul>	16 al 21 de marzo de 2020
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>16 de marzo al 4 de abril de 2020</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela, Programas presenciales.</li> <li>● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela, Programas virtuales.</li> </ul>	Hasta el 27 de marzo de 2020, inclusive.
2ª Semana de clases y evaluaciones	24 al 28 de marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apertura radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Segundo Semestre de 2020.</li> <li>● Apertura radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	24 de marzo de 2020
3ª Semana de clases y evaluaciones	30 de marzo al 04 de abril de 2020
Cierre de recepción de solicitudes de validación de asignaturas	03 de abril de 2020
<b>RECESO DE SEMANA SANTA</b>	<b>06 AL 11 DE ABRIL DE 2020</b>

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

4ª Semana de clases y evaluaciones	13 al 18 de abril de 2020
5ª Semana de clases y evaluaciones	20 al 25 de abril de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.</li> </ul>	
6ª Semana de clases y evaluaciones	27 de abril al 02 de mayo de 2020
7ª Semana de clases y evaluaciones	04 al 09 mayo de 2020
8ª Semana de clases y evaluaciones	11 al 16 de mayo de 2020
<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>20 DE MAYO DE 2020</b>
<b>GRADOS</b>	11 al 16 de mayo de 2020
9ª Semana de clases y evaluaciones	18 al 23 de mayo de 2020
10ª Semana de clases y evaluaciones	26 al 30 de mayo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de propuesta de horarios Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	
11ª Semana de clases y evaluaciones	01 al 06 de junio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria Monitores para el Segundo Semestre de 2020.</li> <li><b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB.</b></li> <li>Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa.</li> <li>Entrega de propuestas sobre plan de ofertas Área General a la Vicerrectoría Académica.</li> </ul>	
12ª Semana de clases y evaluaciones	08 al 13 de junio de 2020
13ª Semana de clases y evaluaciones	16 al 20 de junio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Socialización de avance y/o resultados de investigación.</li> <li><b>Autoevaluación Docente, vía WEB.</b></li> <li>Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.</li> </ul>	

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<p><b>14ª Semana de clases y evaluaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b></li> </ul>	23 de junio al 27 de junio de 2020
<p><b>15ª Semana de clases y evaluaciones</b></p>	30 de junio al 04 de julio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efectos salariales (Títulos y Experiencias), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.</li> </ul>	30 de junio al 03 de julio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cierre de recepción de solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada.</li> <li>● Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre</li> </ul>	03 de julio de 2020
<p><b>16ª Semana de clases y evaluaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Concurso de Monitores Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	06 al 11 de julio 2020
<p><b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%</b></p>	<b>14 DE JULIO DE 2020</b>
<p><b>17ª Semana de Habilitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrega de Notas de Habilitaciones.</li> </ul>	13 al 18 de julio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprobación horarios definitivos Segundo Semestre de 2020</li> <li>● Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad ante el Consejo Académico, para el Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	16 de julio de 2020
<p>Plazo para solicitudes de servicios a las respectivas Escuelas</p>	17 de julio de 2020
<p><b>GRADOS</b></p>	13 al 18 de julio de 2020
<p><b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – Actividad desarrollada por DTIC</b></p>	<b>21 Y 22 DE JULIO DE 2020</b>
<p><b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL NO PRESENCIAL.</b></p>	<b>21 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2020, Inclusive.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>	
<b><u>PREGRADO PRESENCIAL A DISTANCIA Y VIRTUAL</u></b>	
● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB	23 al 29 de julio de 2020
● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	30 y 31 de 2020
● Pago Matrícula Ordinaria	27 de julio al 04 de agosto de 2020
● Pago Matrícula Extraordinaria	05 y 06 de agosto de 2020
<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</b>	
● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	27 de julio al 04 de agosto 2020
● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	05 y 06 de agosto de 2020
Estudio y aprobación de la Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.	30 de julio al 3 de agosto de 2020
Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica	30 de julio al 3 de agosto de 2020
Control de la Asignación de Actividad Académica por parte de la Vicerrectoría Académica.	30 de julio al 13 de agosto de 2020
Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente).	30 de julio al 14 de agosto de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	30 de julio al 14 de agosto de 2020
Legalización de Actos Administrativos de vinculación de docentes.	30 de julio al 14 de agosto de 2020
Iniciación actividad Académica - Estudiantes Nuevos:  Jornada de Inducción Desarrollo de actividades del Plan de Acompañamiento Académico, Plan Padrino, para el nivel cero (0), estudiantes de primer semestre.	03 al 06 de agosto de 2020
<b>INICIACIÓN DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020</b>	<b>10 DE AGOSTO DE 2020</b>
<b>1ª</b> Semana de clases y evaluaciones	

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020.</li> <li>• Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.</li> </ul>	10 al 15 de agosto de 2020
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>10 AL 29 DE AGOSTO DE 2020</b>
2ª Semana de clases y evaluaciones	18 al 22 de agosto de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela programas presenciales.</li> <li>• Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela, programas virtuales.</li> </ul>	10 al 21 de agosto de 2020 10 al 22 de agosto de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre de 2021.</li> <li>• Apertura radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Primer Semestre de 2021.</li> </ul>	18 de agosto de 2020
3ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre de recepción de solicitudes de validación de asignaturas</li> </ul>	28 de agosto de 2020
4ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.</li> </ul>	31 de agosto al 05 de septiembre de 2020
5ª Semana de clases y evaluaciones	07 al 12 de septiembre de 2020
6ª Semana de clases y evaluaciones	14 al 19 de septiembre de 2020
7ª Semana de clases y evaluaciones	21 al 26 de septiembre de 2020
8ª Semana de clases y evaluaciones	28 de septiembre al 03 de octubre 2020
<b>GRADOS</b>	28 de septiembre al 02 de octubre 2020
9ª Semana de clases y evaluaciones	05 de 10 de octubre de 2020
<b>XXV JORNADA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<p><b>10ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de propuesta de horarios para el Primer Semestre de 2021</li> </ul>	13 al 16 de octubre de 2019
<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>14 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<p><b>11ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021.</li> <li>● <b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB.</b></li> <li>● Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa.</li> <li>● Entrega de propuestas sobre plan de ofertas Área General a la Vicerrectoría Académica.</li> </ul>	19 al 23 de octubre de 2020
<b>12ª</b> Semana de clases y evaluaciones	26 al 31 de octubre de 2020
<p><b>13ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Autoevaluación Docente, vía WEB.</b></li> <li>● Socialización de avance y/o resultados de Investigación.</li> </ul>	03 al 07 de noviembre de 2020
<p><b>14ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b></li> <li>● Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por los Consejos de Facultad.</li> </ul>	09 al 13 de noviembre de 2020
<p><b>15ª</b> Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efectos salariales (Títulos y Experiencias), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.</li> </ul>	17 al 20 de noviembre de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada.</li> <li>● Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre</li> </ul>	20 de noviembre de 2020
<b>16ª</b> Semana de clases y evaluaciones	

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Concurso de Monitores Primer Semestre de 2021</li> </ul>	23 al 28 de noviembre de 2020
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%</b>	<b>02 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>17ª Semana de Habilitaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Notas de Habilitaciones.</li> <li>Aprobación horarios definitivos Primer Semestre de 2021.</li> </ul>	30 de noviembre al 05 de diciembre 2020
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>10 y 11 de diciembre de 2020</b>
<b>GRADOS</b>	<b>14 al 18 de diciembre de 2020</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** las fechas del Calendario para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en el **Programa de Medicina de los semestres I a IX**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción de asignaturas únicamente Vía WEB</li> </ul>	28 y 29 de febrero de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela</li> </ul>	02 de marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de derechos de Matrícula Ordinaria.</li> </ul>	03 al 10 de marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	11 de marzo de 2020
<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de derechos de Matrícula Ordinaria</li> </ul>	03 al 10 de marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	11 de marzo de 2020
Plazo para solicitudes de Servicios a las respectivas Escuelas	22 de febrero de 2020
Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico.	27 de febrero de 2020
Estudio y aprobación de Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad	2 y 3 de marzo de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

Entrega de la actividad Académica (SIRA) en la Vicerrectoría Académica.	03 de marzo de 2020
Control de la actividad académica por parte del Consejo Académico a la Vicerrectoría Académica.	03 al 04 de marzo 2020
Estudio de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente).	03 al 05 de marzo de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes	03 al 06 de marzo de 2020
Legalización de los actos administrativos de vinculación de Docentes	03 al 06 de marzo de 2020
<b>INICIACIÓN DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020</b>	<b>09 DE MARZO DE 2020</b>
1ª Semana de clases y evaluaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Primer Semestre Académico de 2020.</li> <li>● Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.</li> </ul>	9 al 13 marzo de 2020
2ª Semana de clases y evaluaciones	16 al 20 de marzo de 2020
Cancelación de Asignaturas en la Dirección de Escuela.	9 al 20 de marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apertura radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Segundo Semestre de 2020.</li> <li>● Apertura radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	16 de marzo de 2020
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>9 AL 27 DE MARZO DE 2020</b>
3ª Semana de clases y evaluaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cierre de recepción de solicitudes de validación de asignaturas.</li> </ul>	24 al 27 de marzo de 2020
4ª Semana de clases y evaluaciones	30 de marzo al 03 de abril 2020
<b>RECESO DE SEMANA SANTA</b>	<b>06 AL 10 DE ABRIL DE 2020</b>
5ª Semana de clases y evaluaciones	13 al 17 de abril 2020
6ª Semana de clases y evaluaciones	20 al 24 de abril 2020
7ª Semana de clases y evaluaciones	02 al 30 de abril de 2020
8ª Semana de clases y evaluaciones	04 al 08 de mayo de 2020
9ª Semana de clases y evaluaciones	11 al 15 de mayo de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>20 DE MAYO DE 2020</b>
10ª Semana de clases y evaluaciones.	18 al 22 de mayo de 2020
11ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria Monitores para el Segundo Semestre de 2020.</li> <li>● <b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB.</b></li> <li>● Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa.</li> </ul>	26 al 29 de mayo de 2020
12ª Semana de clases y evaluaciones	01 al 05 de junio de 2020
13ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>● Socialización de avance y/o resultados de Investigación.</li> <li>● Presentación propuesta de horarios segundo semestre de 2020</li> <li>● <b>Autoevaluación Docente, vía WEB.</b></li> </ul>	08 al 12 de junio de 2020
14ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b></li> </ul>	16 al 19 de junio de 2020
15ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada.</li> <li>● Cierre de solicitudes de cancelación de semestre.</li> <li>● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efectos salariales (Títulos y Experiencias), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.</li> </ul>	23 al 26 de junio de 2020  26 de junio de 2020  30 de junio al 03 de julio de 2020
16ª Semana de clases y evaluaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Concurso de Monitores Segundo Semestre de 2020.</li> </ul>	30 de junio al 03 de julio de 2020
17ª Semana de clases y evaluaciones.	06 al 10 de julio de 2020
18ª Semana de clases, evaluaciones y habilitaciones	13 al 17 de julio de 2020
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%</b>	<b>17 DE JULIO DE 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>21 y 22 DE JULIO DE 2020</b>
<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL NO PRESENCIAL</b>	<b>21 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO, Inclusive.</b>

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

**PARÁGRAFO 1:** Establecer el cierre académico del primer semestre de 2020 para los semestres XII y XIII del programa de Medicina y fecha de grado para los estudiantes que cursan XIII semestre (Internado Rotatorio II) así:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de documentos requeridos para grado, por parte de los aspirantes en la escuela (semestre XIII)	11 al 15 de mayo de 2020
<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO I</b> (semestre XII)	<b>27 de mayo de 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE INTERNADO ROTATORIO I</b> (Semestre XII) actividad desarrollada por DTIC	<b>30 de mayo de 2020</b>
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, con los documentos requeridos, por el Consejo de Facultad (semestre XIII)	8 al 12 de junio de 2020
<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO II</b> (semestre XIII)	<b>30 de mayo de 2020</b>
<b>ENTREGA DE NOTAS POR PARTE DE CENTROS DE PRÁCTICA</b> (semestre XIII)	<b>10 de junio de 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE INTERNADO ROTATORIO II</b> (Semestre XIII) actividad desarrollada por DTIC	<b>11 y 12 de junio de 2020</b>
<b>GRADOS SEMESTRE XIII</b>	<b>13 al 18 de julio de 2020</b>

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER** las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en el programa de Medicina de los Semestres I al X de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>	
● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB	23 al 27 de julio de 2020
● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	28 y 29 de julio de 2020
● Pago Matrícula Ordinaria	27 al 29 de julio de 2020
● Pago Matrícula Extraordinaria	30 y 31 de julio de 2020
<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA:</b>	

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de derechos de Matrícula Ordinaria</li> <li>• Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria</li> </ul>	<p>27 al 29 de julio de 2020</p> <p>30 y 31 de julio de 2020</p>
Aprobación de Horarios definitivos	24 al 27 de julio de 2020
Plazo para solicitudes de Servicios a las respectivas Escuelas	27 de julio de 2020
Estudio y aprobación de Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.	29 y 30 de julio de 2020
Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico.	30 de julio de 2020
Entrega de la actividad Académica (SIRA) en la Vicerrectoría Académica.	31 de julio de 2020
Control de la actividad académica por parte del Consejo Académico a la Vicerrectoría Académica.	03 de agosto de 2020
Estudio de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente)	03 al 06 de agosto de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes	03 al 06 de agosto de 2020
Legalización de los actos administrativos de vinculación de Docentes	03 al 06 de agosto de 2020
<b>INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020</b>	<b>10 DE AGOSTO de 2020</b>
1º Semana de clases y evaluaciones	
Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020 Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.	10 al 14 de agosto de 2020
Cancelación de Asignaturas en la Dirección de Escuela	Del 10 al 21 de agosto de 2020
2º Semana de clases y evaluaciones	
Apertura radicación de solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante el Comité de Currículo, para el primer semestre de 2021.	18 al 21 de agosto 2020
Apertura radicación de solicitudes de Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el primer semestre de 2021.	08 de agosto de 2020
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.</b>	<b>DEL 10 AL 28 DE AGOSTO DE 2020</b>
3º Semana de clases y evaluaciones	24 al 28 de agosto de 2020
Cierre recepción de solicitudes de validación de asignaturas	28 de agosto de 2020
4º Semana de clases y evaluaciones	31 de agosto al 04 de septiembre de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

5º Semana de clases y evaluaciones	07 al 11 de septiembre de 2020
6º Semana de clases y evaluaciones	14 al 18 de septiembre de 2020
7º Semana de clases	21 al 25 de septiembre de 2020
Asignación de Plazas de Internado y fecha límite para recepción de aceptaciones de movilidades en convenio	14 al 18 de septiembre de 2020
8º Semana de clases y evaluaciones	28 de septiembre al 02 de octubre de 2020
9º Semana de clases y evaluaciones	
<b>XXV JORNADA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<b>ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%</b>	<b>09 DE OCTUBRE DE 2019</b>
10º Semana de clases y evaluaciones	13 al 16 de octubre de 2020
11º Semana de clases y evaluaciones	
Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021 <b>Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB</b> Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos al Consejo de Facultad, por parte del Comité de Currículo.	19 al 23 de octubre de 2020
12º Semana de clases y evaluaciones	26 al 30 de octubre de 2020
13º Semana de clases y evaluaciones Socialización de avance y/o resultados de investigación <b>Autoevaluación docente, vía WEB</b>	03 al 06 de noviembre de 2020
14º Semana de clases y evaluaciones	
<b>Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.</b>	09 al 13 de noviembre de 2020
15º Semana de clases y evaluaciones	17 al 20 de noviembre de 2020
Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre	20 de noviembre de 2020
16º Semana de clases y evaluaciones	23 al 27 de noviembre de 2020
17º Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 04 de diciembre 2020
18º Semana de clases y evaluaciones	07 al 11 de diciembre de 2020
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% O NOTA ÚNICA</b>	<b>15 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE- actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>16 al 18 de diciembre de 2020</b>

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

**PARÁGRAFO 1:** Para los estudiantes de Medicina de XI semestre, se establece el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS.</b>	
Inscripción de asignaturas únicamente Vía WEB	26 de junio de 2020
•Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela.	30 de junio de 2020
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria.	24 al 26 de junio de 2020
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	30 de junio de 2020
<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS:</b>	
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	24 al 26 de junio de 2020
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	30 de junio de 2020
Estudio y aprobación de la actividad académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad	01 y 02 de julio de 2020
Solicitud de cambios de actividad académica por los Consejos de Facultad ante el Consejo Académico.	02 de julio de 2020
Entrega de la actividad Académica (SIRA) en la Vicerrectoría Académica.	03 de julio de 2020
Control de la actividad académica por parte de los asesores de Vicerrectoría Académica.	03 al 06 de julio de 2020
Proyección de Resoluciones y contratos de Docentes. (Departamento de Talento Humano y Comité Docente y de Asignación de Puntaje).	03 al 08 de julio de 2020
Legalización de los actos administrativos de vinculación Docente	03 al 10 de julio de 2020
<b>INICIACIÓN DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 (SEMESTRE XI)</b>	<b>13 DE JULIO DE 2020</b>
1ª Semana de clases y evaluaciones	13 al 17 de julio de 2020
2ª Semana de clases y evaluaciones	21 al 24 de julio de 2020
3ª Semana de clases y evaluaciones	27 al 31 de julio de 2020
4ª Semana de clases y evaluaciones	03 al 06 de agosto de 2020
5ª Semana de clases y evaluaciones	10 al 14 de agosto de 2020
6ª Semana de clases y evaluaciones	18 al 21 de agosto de 2020
7ª Semana de clases y evaluaciones	24 al 28 de agosto de 2020
8ª Semana de clases y evaluaciones	31 de agosto al 04 de septiembre de 2020
9ª Semana de clases y evaluaciones	07 al 11 de septiembre de 2020
10ª Semana de clases y evaluaciones.	14 al 18 de septiembre de 2020
11ª Semana de clases y evaluaciones	21 al 25 de septiembre de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 10 de 2020.

12ª Semana de clases y evaluaciones	28 de septiembre al 02 de octubre de 2020
Fecha límite para asignación plazas de internado y recepción de aceptaciones de movilidades en convenio	02 de octubre de 2020
13ª Semana de clases y evaluaciones	
<b>XXV JORNADA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	05 al 09 de octubre de 2020
14ª Semana de clases y evaluaciones	13 al 16 de octubre de 2020
15ª Semana de clases y evaluaciones	19 al 23 de octubre de 2020
16ª Semana de clases y evaluaciones.	26 al 30 de octubre de 2020
17ª Semana de clases y evaluaciones.	03 al 06 de noviembre de 2020
18ª Semana de clases, evaluaciones y habilitaciones	09 al 13 de noviembre de 2020
<b>ENTREGA DE NOTA ÚNICA</b>	<b>17 de noviembre de 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>18 y 19 de noviembre de 2020</b>

**PARÁGRAFO 2:** Para los estudiantes de Medicina de XII y XIII semestre (Internado Rotatorio), se establece el siguiente calendario:

<b>ASIGNACIÓN DE PLAZAS</b>	<b>01 de abril de 2020</b>
Proceso de Inducción en Centros de Práctica Clínica	27 al 29 de mayo de 2020
<b>PROCESO DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE DE 2020 (Semestre XII y XIII)</b>	
Inscripción de asignaturas en la Escuela de Medicina	26 al 28 de mayo de 2020
Pago Matrícula Ordinaria	29 de mayo al 01 de junio de 2020
Pago Matrícula Extraordinaria	02 de junio de 2020
<b>INICIO DE INTERNADO ROTATORIO I (Estudiantes que ingresan al XII semestre)</b>	03 de junio de 2020
<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO I (En el caso de sitio de práctica – Estudiantes que inician XIII semestre)</b>	26 de noviembre de 2020
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE INTERNADO ROTATORIO I (Semestre XII)– actividad desarrollada por DTIC</b>	01 de diciembre de 2020
<b>INICIO DE INTERNADO ROTATORIO II (Estudiantes que ingresan al XIII semestre)</b>	03 de junio 2020
Entrega de documentos requeridos en la Secretaría de la Escuela por parte de los aspirantes a grado (semestre XIII)	05 al 16 de octubre de 2020
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, con los documentos requeridos, por el Consejo de Facultad (semestre XIII)	03 al 06 de noviembre de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

**Resolución 10 de 2020.**

<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO II (Semestre XIII)</b>	<b>30 de noviembre de 2020</b>
<b>ENTREGA DE NOTAS POR PARTE DE CENTROS DE PRÁCTICA (semestre XIII)</b>	<b>07 de diciembre de 2020</b>
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE INTERNADO ROTATORIO II (Semestre XIII) Actividad desarrollada por DTIC</b>	<b>09 y 10 de diciembre de 2020</b>
<b>GRADOS SEMESTRE XIII</b>	<b>14 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Presidente (E.) Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora  
Comisión Consejo Académico  
Ángela Carolina Medina Aguilar  
Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres

Tunja, 06 de Diciembre de 2019

Señores

Consejo de Facultad

Programa de Arquitectura – Facultad de Ingeniería

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Reciban un cordial saludo;

Yo, **RUBÉN DARIO CALIXTO MORALES** identificado como aparece al pie de mi firma, candidato de la presente convocatoria docente del Programa de Arquitectura para el Área de Tecnología Perfil 3, de acuerdo a los resultados del proceso de Evaluación de Hoja de Vida y dentro de las fechas establecidas para tal fin, cordialmente a ustedes solicito revisión de los documentos presentados en mi hoja de vida para la presente convocatoria docente, teniendo en cuenta que algunos no se consideraron para mi puntuación. Los documentos se adjuntan a la presente en tres (3) folios.

Para el área de **Productividad Académica:**

- **Ítem 3 - Reconocimiento:**

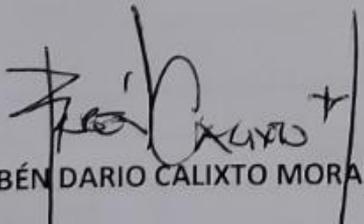
Premio anual al *Mérito Investigativo Dicken Castro* por el trabajo de investigación denominado "La regeneración de los asentamientos marginales. Estrategia para el mejoramiento prestacional de la edificación espontánea", concedido por la Universidad de Boyacá en la categoría Docente de fecha 21 de Septiembre de 2018.

- **Ítem Artículo en Revistas de Universidades - Artículo:**

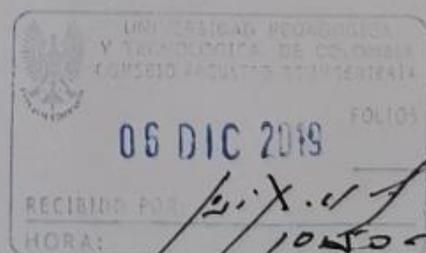
"La regeneración de asentamientos marginales. Estrategias para el mejoramiento del desempeño de edificaciones informales. Aportes del semillero QUYCA a la investigación." (2018). Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales (Caldas), Colombia. Aprendizaje autónomo. Memorias del evento. Cuarta realización. Primera edición. Clasificación - C con vigencia hasta 2019-12-05 - Convocatoria 781 de 2017. **ISSN: 2619-1814.** [https://www.academia.edu/38297750/Memorias\\_completas](https://www.academia.edu/38297750/Memorias_completas).

Agradezco la atención prestada y a la espera de su respuesta.

Atentamente;

  
RUBÉN DARIO CALIXTO MORALES

C.c. 7.188.095 de Tunja



S.C.F.I. – 837

Tunja, 11 de diciembre de 2019

Arquitecto  
RUBÉN DARÍO CALIXTO MORALES  
C.C. 7.188.095  
E mail [arqrubencalixto@gmail.com](mailto:arqrubencalixto@gmail.com)  
Ciudad

De manera atenta le comunico que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en sesión 27 de diciembre 10/19, previo informe del Director de Escuela de Arquitectura, trató lo relacionado con su oficio radicado en la secretaria el 06 de diciembre de los corrientes, con la referencia “*Revisión de documentos presentados, según Resolución 5281 de octubre 25/19*”, encontrándose dentro de los términos previstos en la ley, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo 065 de noviembre 25/17, que expresa “*Reclamos sobre valoración de la hoja de vida. El resultado por valoración de hoja de vida será susceptible de reclamación ante el respectivo Consejo de Facultad.*” determinó informarle que, al hacer una nueva revisión a su hoja de vida entregada dentro de la convocatoria mencionada, nos permitimos dar respuesta de fondo a su solicitud de acuerdo con los argumentos que usted sustenta, así:

1/ En cuanto al ítem 3, relacionado con la productividad académica, el Consejo de la Facultad le expresa que no es posible acceder a lo solicitado ya que el premio al mérito investigativo certificado en el folio 26, si corresponde a una institución Nacional, sin embargo, el premio no es de carácter Nacional.

2/ En cuanto a la productividad académica, referente a los artículos publicados en revistas no indexadas, el Consejo de la Facultad accede ya que al hacer la revisión correspondiente se evidenció que el artículo certificado en el folio 24 cumple con los requisitos del artículo 13 ítem 2 del acuerdo 065 de 2017. En consecuencia, se asignan 1.5 puntos en dicho ítem. En consecuencia, se retiran los 3 puntos asignados por publicación en revistas no indexadas, ya que los productos no pueden ser sumados dos veces.

**PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Ítem	Puntos
2	1,5
4	5
Total (máximo 12 puntos)	6,5

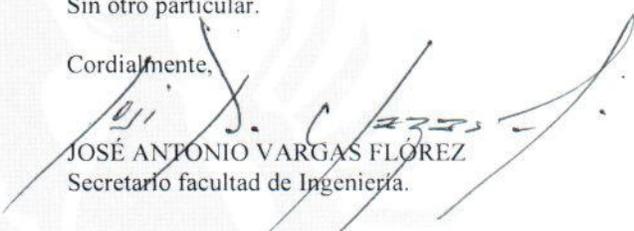
De acuerdo a lo anterior, el puntaje total obtenido en hoja de vida es:

C.C	TITULOS	EXPERIENCIA	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
7.188.095	25	6	6,5	2	39,50

El Consejo de la Facultad espera haber resuelto de manera ajustada su solicitud, y realizará el correspondiente arreglo en los documentos que envíe a Vicerrectoría Académica, ya que es la instancia definida para oficializar la información a publicar como resultado de la convocatoria.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
JOSÉ ANTONIO VARGAS FLÓREZ  
Secretario facultad de Ingeniería.

RESOLUCION No. **5281**

(Tunja, 25 OCT 2019 )

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la **ESCUELA DE ARQUITECTURA** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017, 065 de 2018 y 075 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el parágrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que mediante Acuerdo 075 del 24 de octubre de 2019, se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 065 de 2017, que autoriza el diseño de un cronograma especial que ajusta las fases y los tiempos con el fin de adelantar el proceso de convocatoria en 2019.

Que cada Consejo de Facultad y Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, conforme a los perfiles indispensables a convocar en cada escuela e instituto de idiomas, luego de haber cumplido los requisitos de apoyo en los claustros de profesores, y demás partes del proceso,

Que es necesario contar con el talento humano indispensable para desarrollar cada programa, con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes procesos académicos.

Que el artículo 25 del Acuerdo 065 del 25 noviembre de 2017, establece un régimen de transición, el cual dispone que: *“Los profesores que se encuentren vigentes en las convocatorias en las que se presentaron, conservarán su permanencia y el derecho a ser vinculados prioritariamente por el tiempo definido en la convocatoria en la que fueron seleccionados, siempre y cuando exista la necesidad del servicio. Solamente al expirar su periodo de permanencia o surgir nuevas necesidades para el mismo perfil, los Consejos de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, procederán a solicitar la convocatoria para vincular un profesor ocasional o catedrático externo, en concordancia con lo establecido en el presente Acuerdo”.*

Que la Vicerrectoría Académica, en distintas oportunidades presentó a las instancias académicas comprometidas en el proceso de convocatoria, recomendaciones orientadas a cumplir de manera oportuna e informada los Acuerdos 065 de 2017 y 65 de 2018.

5281

Que, culminado el proceso de definición de necesidades y perfiles, bajo estricta responsabilidad de los Comités de Currículo, fueron presentados para su aprobación a los Consejos de Facultad quienes, a su vez, los presentaron a la Vicerrectoría Académica. En concordancia con el Acuerdo 065 de 2017 y “*respetando las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos aprobados por los Consejos de Facultad*”, la Vicerrectoría Académica solicitó al Rector de la Universidad, la convocatoria para la selección de profesionales, programa por programa, conservando así la especificidad de cada uno.

Que mediante Resolución 5219 de 25 de octubre de 2019, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto internacional de idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientada de forma autónoma programa por programa, mediante Resolución Rectoral.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para la ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores aprobadas por el Consejo de Facultad de Ingeniería, para la ESCUELA DE ARQUITECTURA.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para la **ESCUELA DE ARQUITECTURA de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:**

#### ESCUELA ARQUITECTURA

##### ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN -PROYECTOS

**PERFIL 1:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en arquitectura, con 2 años de experiencia docente universitaria en diseño arquitectónico y un año de experiencia profesional.

**PERFIL 2:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de urbanismo o planificación, con 2 años de experiencia docente universitaria en urbanismo o planificación y un año de experiencia profesional.

**PERFIL 3:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de vivienda o hábitat, con 2 años de experiencia docente universitaria en vivienda o hábitat y un año de experiencia profesional.

##### ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - TECNOLOGIA

**PERFIL 1:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de estructuras, con 2 años de experiencia docente universitaria en estructuras y un año de experiencia profesional.

**PERFIL 2:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de construcción, con 2 años de experiencia docente universitaria en construcción y un año de experiencia profesional.

**PERFIL 3:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de edificación sostenible o arquitectura bioclimática, con 2 años de experiencia docente universitaria en edificación sostenible o arquitectura bioclimática y un año de experiencia profesional.

#### ÁREA: DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - EXPRESION

**PERFIL 1:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de diseño, artes plásticas o representación gráfica, con 2 años de experiencia docente universitaria en diseño, artes plásticas o representación gráfica y un año de experiencia profesional.

**PERFIL 2:** Artista plástico, licenciado en artes o diseñador industrial con título de doctor o título de magister en el área de diseño, artes plásticas o representación gráfica con 2 años de experiencia docente universitaria en diseño, artes plásticas o representación gráfica y un año de experiencia profesional.

#### ARTICULO 2. Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

##### a) **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Los aspirantes al proceso de la presente convocatoria deberán cumplir con las condiciones del perfil convocado, así mismo deberán entregar el formulario de acta de inscripción debidamente diligenciada y la hoja de vida foliada en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería.

El aspirante deberá presentar, junto con la hoja de vida en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería
- b) Copia de los diplomas de pregrado, posgrado y sus respectivas actas de grado. Para los títulos obtenidos en el exterior, estos deben estar convalidados, de acuerdo con la Ley.
- c) Copia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la Ley Colombiana. Las constancias de trámite de este documento no suplirán este requisito.
- d) Certificaciones de experiencia universitaria y/o profesional con posterioridad a la expedición del título profesional y/o la tarjeta profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- e) Para los aspirantes que se presenten para el área de idiomas, será necesario acreditar en el momento de la inscripción, un certificado de examen internacional estandarizado con vigencia no superior a cinco (5) años al momento de la entrega de documentos a la convocatoria o presentar el examen de pro eficiencia implementado por la Universidad que le acredite su dominio de la lengua extranjera objeto de la convocatoria. Quedará exento, si así lo considera, quién haya cumplido este requisito en convocatorias anteriores. Teniendo

en cuenta que los exámenes estandarizados en el área de francés son vitalicios, la fecha de vigencia no aplica en este caso. La experiencia profesional y/o universitaria obtenida en el Exterior, debe ser refrendada por la autoridad diplomática o consular competente.

En la valoración de la experiencia profesional solamente se tendrán en cuenta las certificaciones laborales debidamente expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

**1.1 PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:**

- a. Fecha de ingreso y retiro.
- b. Tipo de dedicación: tiempo completo, medio tiempo, cátedra; otra, señalando las horas semanales laboradas.
- c. Tiempo laborado.
- d. Relación de cargos desempeñados y sus funciones.

**1.2 PARA CONTRATISTAS INDEPENDIENTES/CONSULTORÍAS:**

- a. Copia de los contratos y demás soportes que permitan establecer objeto del contrato, fecha de inicio y terminación de actividades, plazo de ejecución, obligaciones.
- b. Certificado de cumplimiento a satisfacción.
- c. Copia del certificado de cámara de Comercio y representación legal de la empresa con la cual se celebraron los contratos.
- d. En caso de que se presenten certificaciones respecto de contratos con ejecución simultánea, se valorarán considerando, como máximo, el equivalente a un (1) tiempo completo.

El participante al momento de la inscripción, indicará de manera clara y por escrito, los actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que no entrega con la hoja de vida porque reposan en los archivos de la Universidad, como soporte de su hoja de vida, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 019 de 2012. El Consejo de Facultad de Ingeniería verificará esta información y anexará la documentación objeto de actualización si el aspirante lo solicita. No habrá lugar a subsanar documentos, luego de realizada la inscripción.

En cada Facultad se verificará que el aspirante no se encuentra inhabilitado para participar en la presente convocatoria, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 4° del Acuerdo 065 de 2017. En caso de encontrarse alguna inhabilidad el aspirante no continuará en este proceso.

El aspirante no podrá presentarse en más de una Facultad, ni en más de un área, de lo contrario será anulada su inscripción según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 3° del Acuerdo 065 de 2017.

**b) FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los Interesados solo podrán inscribirse en una sola Facultad y en un solo proceso de selección y harán entrega de su documentación en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, donde se llevará un libro de registro en el que se consignarán los datos del aspirante y el número de folios que radica en su hoja de vida. En caso de presentarse múltiples inscripciones todas serán anuladas mediante acto administrativo. A cada aspirante se le entregará una copia del comprobante de inscripción.

**El aspirante deberá inscribirse personalmente en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería o mediante poder con los requisitos legales, a partir del 28 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2019, entre las 8:00 y 12:00 meridiano y las 14:00 y 18:00 horas.**

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios contenidos en la hoja de vida radicada. La secretaria de la Facultad entregará un comprobante de la inscripción al aspirante.

El Consejo de Facultad de Ingeniería elaborará el cronograma de la realización de la prueba académica, la ejecución de estas pruebas debe realizarse entre el **27 de noviembre al 29 de noviembre de 2019**. Dicho-cronograma deberá publicarse en la Facultad de Ingeniería y en la Escuela de Arquitectura.

Los docentes que a la fecha estén activos en el BIE y en los listados de seleccionados de las convocatorias hechas mediante Resoluciones 5360 de 2016 y 7240 de 2017, podrán presentarse en esta convocatoria cumpliendo con el procedimiento establecido en la misma.

La copia del acta de Consejo de Facultad en la que se evidencie los resultados de la convocatoria, debe remitirse a la Vicerrectoría Académica a más tardar el **05 de diciembre de 2019**.

La presentación de las pruebas se hará de manera presencial y en el lugar, fecha y hora indicada por el Consejo de Facultad.

#### **c) PRESELECCIÓN**

Una vez realizadas las inscripciones y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, el Consejo de Facultad de Ingeniería procederá a verificar que los aspirantes cumplan con los perfiles requeridos, lo cual se hará entre el **9 de noviembre y el 12 de noviembre de 2019**.

El listado de aspirantes que cumplen con perfiles se publicará en la cartelera de la Facultad el **13 de noviembre de 2019**.

Una vez la Facultad publique el listado de aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos, aquellos que no aparecen en dicho listado puede instaurar un reclamo ante el Consejo de Facultad de Ingeniería entre el **14 y 18 de noviembre de 2019**. El Consejo de Facultad de Ingeniería dará respuesta a los mismos entre el **19 y 25 de noviembre de 2019**.

Publicación del listado definitivo de admitidos, en carteleras de la Facultad; **26 de noviembre de 2019**.

#### **d) PRUEBA ACADÉMICA Y SU EVALUACIÓN**

La prueba académica se cumplirá conforme al cronograma programado por el Consejo de Facultad de Ingeniería. Esta será valorada de conformidad con lo indicado en el artículo 15 y 17 del Acuerdo 065 de 2017, modificado por el Acuerdo 065 de 2018. Dicha prueba se efectuará entre el **27 al 29 de noviembre de 2019**.

Para mayor información podrán comunicarse directamente con las Facultades de:

5281

- Ingeniería (098) 7430953.

Los valores máximos de los factores del proceso de selección (hoja de vida y prueba académica), serán los indicados en el artículo 8 del Acuerdo 065 de 2017.

#### e) VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA

Efectuadas las pruebas académicas el Consejo de Facultad de Ingeniería, procederán a la valoración de hojas de vida entre los días **02 de diciembre al 4 de diciembre de 2019**. Dicha valoración se hará de conformidad con el artículo 10 y siguientes del Acuerdo 065 de 2017.

El resultado por valoración de hoja de vida se publicara en las carteleras de la Facultad el día **5 de diciembre de 2019** y será susceptible de reclamación ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, lo cual deberá estar debidamente sustentada según artículo 10 parágrafo 2, Acuerdo 065 de 2017, los días **06 y 09 de diciembre de 2019**. El Consejo de Facultad-de Ingeniería, darán respuesta a los mismos entre el **10 de diciembre y 11 de diciembre de 2019**.

Una vez realizada la calificación inmediatamente se remitirán los resultados obtenidos a la Vicerrectoría Académica a más tardar el día **12 de diciembre de 2019**. Los puntajes deben enviarse en los formatos SIG originales de forma clara y legible, estos no podrán tener enmendaduras o tachones so pena de ser devueltos. Igualmente deben enviar a la Vicerrectoría Académica copia de las actas del proceso final de selección de docentes.

La publicación de resultados de la presente convocatoria se realizará el día **17 de diciembre de 2019**, en la página WEB de la Universidad.

#### PROFESIONALES SELECCIONADOS.

Las hojas de vida de los docentes seleccionados en la presente convocatoria se remitirán al Comité Docente y de Asignación de Puntaje para proceder a la asignación salarial a más tardar el **18 de diciembre de 2019**.

#### f) DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los profesionales seleccionados deberán tener disponibilidad laboral a partir del primer semestre académico de 2020. Una vez expedido el acto administrativo de vinculación o el contrato, el profesional seleccionado dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar los documentos en el Departamento de Talento Humano de la Universidad, ubicado en el Edificio Administrativo – sede Tunja, de lo contrario, se procederá a llamar al docente con el siguiente mayor puntaje.

#### g) RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido por la Universidad conforme al acuerdo 065 de 2017, deberán retirar la respectiva documentación dentro de los tres meses siguientes.

5281

**ARTÍCULO 3:** Lo no señalado en esta Resolución será regulado por los Acuerdos 065 de 2017, 065 de 2018 y 075 de 2019.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **25 OCT 2019**



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

*Revisó: Dirección jurídica*  
*Proyectó: Vicerrectoría Académica*